CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII | Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 11 de diciembre de 2024 | Número 6678-RD-4

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario del PT

Anexo RD-4

Miércoles 11 de diciembre

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

509

PT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025** de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 38.**

[■] Artículo: Artículo 38

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2025, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto, serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y deben destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino debe reportarse en los Informes trimestrales. ...	**Artículo 38.** Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2025, serán **reunidas en** la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto, serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y deben destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino debe reportarse en los Informes trimestrales. ...

P.A. **A T E N T A M E N T E**

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

11 DIC. 2024

510
PT

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

RECIBIDO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 30.**

[■] Artículo: Artículo 30

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social como programas o acciones federales de desarrollo social deben enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida.	**Artículo 30.** Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social como programas o acciones federales de desarrollo social deben **reemitir** a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida. ... ...

A T E N T A M E N T E

P.A

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

511

PT

11 DIC. 2024

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 29.**

[■] Artículo: Artículo 29

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deben observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos: I. a III. ...	**Artículo 29.** Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deben observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos **determinados** a los mismos: II. a III. ...

A T E N T A M E N T E

P.A

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

512
PT

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 28.**

[■] Artículo: Artículo 28

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se debe observar lo siguiente: **I.** a II.	**Artículo 28.** Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquéllos **establecidos** en el Anexo 25 de este decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se debe observar lo siguiente: **II.** a II. ... ...

A T E N T A M E N T E

P.A

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

11 DIC 2024

513
PT

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 10, párrafo 4, pág. 231.**

■ Artículo: **Artículo 10.**

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria **Artículo 10.** … **I.** … … **II.** Las Dependencias y Entidades ~~registrarán~~ la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la ley señalada; **III al X.** …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria **Artículo 10.** … **I.** … … **II.** Las Dependencias y Entidades **asentarán** la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la ley señalada; **III al X.** …

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

514

PT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 10, párrafo 4, pág. 231.**

[■] Artículo: **Artículo 10.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria **Artículo 10.** … **I.** … … **II.** Las Dependencias y Entidades ~~registrarán~~ la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la ley señalada; **III al X.** …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria **Artículo 10.** … **I.** … … **II.** Las Dependencias y Entidades **documentarán** la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la ley señalada; **III al X.** …

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

515

PT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 9, párrafo 1, pág. 229.**

[ ] Artículo: **Artículo 9.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria **Artículo 9.** Las Dependencias y Entidades se ~~sujetarán~~ a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes: **I al VII. …**	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria **Artículo 9.** Las Dependencias y Entidades se **someterán** a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes: **I al VII. …**

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

516
PT

11 DIC. 2024

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 9, párrafo 1, pág. 229.**

[■] Artículo: **Artículo 9.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria **Artículo 9.** Las Dependencias y Entidades se ~~sujetarán~~ a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes: **I al VII. …**	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria **Artículo 9.** Las Dependencias y Entidades se **ajustarán** a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes: **I al VII. …**

A T E N T A M E N T E

PT

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

517

PT

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 8, párrafo 1, pág. 228.**

[■] Artículo: **Artículo 8.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 8.** Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deben ~~canalizarse~~ a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. ...	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 8.** Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deben **orientarse** a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. ...

A T E N T A M E N T E

8A

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

518
PT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

11 DIC. 2024

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 8, párrafo 1, pág. 228.**

[ ] Artículo: **Artículo 8.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 8.** Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deben ~~canalizarse~~ a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. ...	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 8.** Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deben **dirigirse** a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. ...

A T E N T A M E N T E

PT

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

519
PT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 7, párrafo 1, pág. 228.**

[■] Artículo: **Artículo 7.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México **Artículo 7**. Las Entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se ~~realicen~~ dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las Entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México **Artículo 7**. Las Entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben **informar** a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se **ejecuten** dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las Entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

520
PT

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 7, párrafo 1, pág. 228.**

■ Artículo: **Artículo 7.**

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México **Artículo 7**. Las Entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se ~~realicen~~ dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las Entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México **Artículo 7**. Las Entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se **ejecuten** dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las Entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.

A T E N T A M E N T E

PA

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

521

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, 12 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 6, párrafo 1, pág. 222.**

[ ] Artículo: **Artículo 6**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México **Artículo 6**. El ejercicio de los recursos federales ~~aprobados~~ en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las Entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: **I al XI. …**	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México **Artículo 6**. El ejercicio de los recursos federales **ratificados** en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las Entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: **I al XI. …**

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

522

PT

11 DIC. 2024

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 6, párrafo 1, pág. 222.**

■ Artículo: **Artículo 6**

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México **Artículo 6**. El ejercicio de los recursos federales ~~aprobados~~ en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las Entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: **I al XI. …**	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las Entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México **Artículo 6**. El ejercicio de los recursos federales **autorizados** en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las Entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: **I al XI. …**

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

523
PT

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 5, párrafo 1, pág. 9.**

[ ] Artículo: **Artículo 5**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 5**. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de $1,469,410,379,894. El Gobierno Federal ~~aportará~~ al Instituto la cantidad de $153,275,920,284, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de $753,202,100,919, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social; aportará la cantidad de $8,772,737,469, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha ley, y aportará la cantidad de $25,896,128, para atender lo dispuesto en el Segundo Transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 5**. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de $1,469,410,379,894. El Gobierno Federal **proveerá** al Instituto la cantidad de $153,275,920,284, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de $753,202,100,919, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social; aportará la cantidad de $8,772,737,469, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha ley, y aportará la cantidad de $25,896,128, para atender lo dispuesto en el Segundo Transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019. ... ...

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

524
PT

11 DIC. 2024

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 5, párrafo 1, pág. 221.**

[■] Artículo: **Artículo 5**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 5**. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de $1,469,410,379,894. El Gobierno Federal ~~aportará~~ al Instituto la cantidad de $153,275,920,284, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de $753,202,100,919, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social; aportará la cantidad de $8,772,737,469, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha ley, y aportará la cantidad de $25,896,128, para atender lo dispuesto en el Segundo Transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 5**. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de $1,469,410,379,894. El Gobierno Federal **contribuirá** al Instituto la cantidad de $153,275,920,284, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de $753,202,100,919, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social; aportará la cantidad de $8,772,737,469, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha ley, y aportará la cantidad de $25,896,128, para atender lo dispuesto en el Segundo Transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019. ... ...

A T E N T A M E N T E

749

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 22, párrafo 1, pág. 243.**

[■] Artículo: **Artículo 22.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO IV De la Igualdad entre Mujeres y Hombres **Artículo 22.** En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deben considerar lo siguiente: I a V. ...	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO IV De la Igualdad entre Mujeres y Hombres **Artículo 22.** En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deben considerar **y evaluar** lo siguiente: I a V. ...

A T E N T A M E N T E

730

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 22, párrafo 2, pág. 246.**

[■] Artículo: **Artículo 22.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO IV De la Igualdad entre Mujeres y Hombres **Artículo 22.** … I. ~~Incorporar~~ los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad; II a V. …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO IV De la Igualdad entre Mujeres y Hombres **Artículo 22.** … I. **Integrar** los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad; II a V. …

A T E N T A M E N T E

PA

751

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 21, párrafo 3, pág. 242.**

[ ] Artículo: **Artículo 21.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 21.** … … En tanto no se ~~publiquen~~ en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 21.** … … En tanto no se **promulguen** en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

A T E N T A M E N T E

752

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Se propone: **Reformar el Artículo 21, párrafo 3, pág. 242.**

[ ] Artículo: **Artículo 21.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 21.** … … En tanto no se ~~publiquen~~ en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 21.** … … En tanto no se **emitan** en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

A T E N T A M E N T E

753

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 20, párrafo 1, pág. 242.**

■ Artículo: **Artículo 20.**

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 20.** Las instituciones de banca de desarrollo deben ~~remitir~~ a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 20.** Las instituciones de banca de desarrollo deben **enviar** a la Secretaría para el registro **relacionado a** los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

A T E N T A M E N T E

(754)

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 25, párrafo 1, pág. 248.**

[■] Artículo: **Artículo 25.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO VII De la inversión pública **Artículo 25.** En el presente ejercicio fiscal no se ~~comprometerán~~ nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, a que se refieren los artículos 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley Federal de Deuda Pública. … … … … … …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO VII De la inversión pública **Artículo 25.** En el presente ejercicio fiscal no se **estarán sujetos** nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, a que se refieren los artículos 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley Federal de Deuda Pública. … … … … … …

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

755

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 17, párrafo 2, pág. 242.**

■ Artículo: **Artículo 17.**

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 17**. … La Función Pública ~~evaluará~~ la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 17**. … La Función Pública **analizará** la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

756

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 17, párrafo 2, pág. 242.**

[■] Artículo: **Artículo 17.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 17**. … La Función Pública ~~evaluará~~ la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 17**. … La Función Pública **examinará** la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.

A T E N T A M E N T E

PA

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

757

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 18, párrafo 1, pág. 242.**

■ Artículo: **Artículo 18.**

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 18.** En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá ~~otorgar~~ al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 18.** En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá **asignar** al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

758

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024.

17 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 18, párrafo 1, pág. 242.**

[■] Artículo: **Artículo 18.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 18.** En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá ~~otorgar~~ al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que ~~realizan~~ para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 18.** En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá **asignar** al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que **ejecuten** para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.

A T E N T A M E N T E

759

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 23, párrafo 1, pág. 243.**

[■] Artículo: **Artículo 23.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO V De la inclusión de las personas con discapacidad **Artículo 23.** Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad. … …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO V De la inclusión de las personas con discapacidad **Artículo 23.** Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, **evaluarán y** revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad. … …

P.D

A T E N T A M E N T E

760

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 23, párrafo 2, pág. 246.**

[■] Artículo: **Artículo 23.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO V De la inclusión de las personas con discapacidad **Artículo 23.** … ~~A más tardar~~ el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo. …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO V De la inclusión de las personas con discapacidad **Artículo 23.** … **Como limite** el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo. …

A T E N T A M E N T E

P.A

MARGARITA GARCÍA GARCÍA
Diputada Federal

761

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

LXVI Legislatura

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA,
Presidente de la Mesa Directiva de la
H. Cámara de Diputados, LXVI Legislatura
Presente.

Por este conducto y con fundamento en el **artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados,** me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** en relación con el DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

RESERVA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO **5:**

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de $1,469,410,379,894. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de $153,275,920,284, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de $753,202,100,919, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social; aportará la cantidad de $8,772,737,469, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha ley, y aportará la cantidad de $25,896,128, para atender lo dispuesto en el Segundo Transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.	**Artículo 5**. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS)** será de $1,469,410,379,894. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de $153,275,920,284, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de $753,202,100,919, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social; aportará la cantidad de $8,772,737,469, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha ley, y aportará la cantidad de $25,896,128, para atender lo dispuesto en el Segundo Transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.
Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Mexicano del Seguro Social debe destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General	Durante el ejercicio fiscal 2025, el Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS)** debe destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque. Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960 Edif. "B", 4° piso, oficina 8, Ala Sur. Tel. 5036 0000 Ext. 62038 correo: margarita.garcia@diputados.gob.mx

Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de $27,253,743,894, a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores. Para los efectos del artículo 277 G de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social debe sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en este decreto, en los términos propuestos por el Consejo Técnico de dicho Instituto, las cuales se aplicarán sin afectar el servicio público que está obligado a prestar a sus derechohabientes; asimismo, conforme al mismo artículo 277 G, dichas normas no deben afectar las metas de constitución o incremento de reservas establecidas en este decreto. ... La persona titular y las personas servidoras públicas competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.	General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de $27,253,743,894, a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores. Para los efectos del artículo 277 G de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS)** debe sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en este decreto, en los términos propuestos por el Consejo Técnico de dicho Instituto, las cuales se aplicarán sin afectar el servicio público que está obligado a prestar a sus derechohabientes; asimismo, conforme al mismo artículo 277 G, dichas normas no deben afectar las metas de constitución o incremento de reservas establecidas en este decreto. ... La persona titular y las personas servidoras públicas competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS)** serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.

ATENTAMENTE

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque. Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960 Edif. "B", 4° piso, oficina 8, Ala Sur. Tel. 5036 0000 Ext. 62038 correo: margarita.garcia@diputados.gob.mx

MARGARITA GARCÍA GARCÍA
Diputada Federal

762

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

LXVI Legislatura

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA,
Presidente de la Mesa Directiva de la
H. Cámara de Diputados, LXVI Legislatura
Presente.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto y con fundamento en el **artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados,** me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** en relación con el DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

RESERVA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO **CUARTO** TRANSITORIO:

DICE:	**DEBE DECIR:**
Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las Entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deben ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación Pública, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas Entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.	**Cuarto.** Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos **(FAETA)** correspondientes a las Entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deben ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación Pública, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas Entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.

A T E N T A M E N T E

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque. Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960 Edif. "B", 4° piso, oficina 8, Ala Sur. Tel. 5036 0000 Ext. 62038 correo: margarita.garcia@diputados.gob.mx

MARGARITA GARCÍA GARCÍA
Diputada Federal

763

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

LXVI Legislatura
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2024.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA,
Presidente de la Mesa Directiva de la
H. Cámara de Diputados, LXVI Legislatura
Presente.

Por este conducto y con fundamento en el **artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados,** me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** en relación con el DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

RESERVA PARA MODIFICAR EL **ARTICULO 3**, FRACCIÓN **XVIII:**

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 3. … I. a XVII. … XVIII. … En términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a que se refiere el inciso a del artículo 36 de esa ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Por lo anterior, para el cálculo de la distribución se debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. … a) Para determinar la variable PIBpc$_i$, definida como la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i,	**Artículo 3**. … I. a XVII. … **XVIII**. … En términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a que se refiere el inciso a del artículo 36 de esa ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía **(INEGI)**. Por lo anterior, para el cálculo de la distribución se debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo **(ENOE)**. … **a)** Para determinar la variable PIBpc$_i$, definida como la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía **(INEGI)** para la

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque. Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960 Edif. "B", 4° piso, oficina 8, Ala Sur. Tel. 5036 0000 Ext. 62038 correo: margarita.garcia@diputados.gob.mx

en caso de no estar disponible esa información, se debe tomar en cuenta la última información del Producto Interno Bruto por entidad federativa que dé a conocer el Instituto referido, misma que se dividirá entre la información de la última publicación de proyección de la población a mitad de año con información anual, que dé a conocer el Consejo Nacional de Población. Cabe señalar, que ambas variables deben corresponder al mismo año para cada entidad federativa, y b) Con respecto a la variable n_i, definida como la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i, se debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa, que dé a conocer el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ... ... XIX. a XXII.	entidad i, en caso de no estar disponible esa información, se debe tomar en cuenta la última información del Producto Interno Bruto **(PIB)** por entidad federativa que dé a conocer el Instituto referido, misma que se dividirá entre la información de la última publicación de proyección de la población a mitad de año con información anual, que dé a conocer el Consejo Nacional de Población **(CONAPO)**. Cabe señalar, que ambas variables deben corresponder al mismo año para cada entidad federativa, y **b)** Con respecto a la variable n_i, definida como la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía **(INEGI)** para la entidad i, se debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa, que dé a conocer el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo **(ENOE)**. ... ... XIX. a XXII. ... ...

ATENTAMENTE

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque. Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960 Edif. "B", 4° piso, oficina 8, Ala Sur. Tel. 5036 0000 Ext. 62038 correo: margarita.garcia@diputados.gob.mx

Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

764

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone la creación del Programa Especial del Apoyo a los Trabajadores que laboraron para Ferrocarriles Nacionales de México, con un monto de $6,627,669,334.00 pesos. La reducción que se propones es en el Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Artículo: Artículo 26

Anexo 1 Gasto Neto Total
Anexo 40. Ampliaciones al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025

DICE:

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	**2,159,218,182,057**
14. Trabajo y Previsión Social	27,830,216,279
C. RAMOS GENERALES	**5,290,633,379,424**
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	45,800,000,000

DEBE DECIR:

B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	**2,165,845,851,391**
14. Trabajo y Previsión Social	34,457,885,613
C. RAMOS GENERALES	**5,284,005,710,090**
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	39,172,330,666

ANEXO 40. AMPLIACIONES AL RAMO 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

	MONTO
14 Trabajo y Previsión Social	**6,627,669,334**
Programa Especial del Apoyo a los Trabajadores que laboraron para Ferrocarriles Nacionales de México	6,627,669,334

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

768

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 4, párrafo 1, pág. 221.**

SECRETARÍA TÉCNICA
11 DIC 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

[■] Artículo: **Artículo 4**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 4.** Para el ejercicio fiscal 2025 se ~~aprueba~~ para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de $248,722,300,000 y un techo de gasto de servicios personales de $114,074,049,376. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de $40,000,000,000, y un techo de gasto de servicios personales de $80,447,523,411.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 4.** Para el ejercicio fiscal 2025 se **ratifica** para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de $248,722,300,000 y un techo de gasto de servicios personales de $114,074,049,376. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de $40,000,000,000, y un techo de gasto de servicios personales de $80,447,523,411.

A T E N T A M E N T E

pa

769

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
11 DIC 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Se propone: **Reformar el Artículo 4, párrafo 1, pág. 221.**

[■] Artículo: **Artículo 4**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 4.** Para el ejercicio fiscal 2025 se ~~aprueba~~ para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de $248,722,300,000 y un techo de gasto de servicios personales de $114,074,049,376. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de $40,000,000,000, y un techo de gasto de servicios personales de $80,447,523,411.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 4.** Para el ejercicio fiscal 2025 se **autoriza** para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de $248,722,300,000 y un techo de gasto de servicios personales de $114,074,049,376. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de $40,000,000,000, y un techo de gasto de servicios personales de $80,447,523,411.

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

770

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

MESA DIRECTIVA
11 DIC 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Se propone: **Reformar el Artículo 3, párrafo 1, pág. 215.**

[■] Artículo: **Artículo 3**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 3.** El gasto neto total se ~~distribuye~~ conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: **I a XXII.** ...	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 3.** El gasto neto total se **asigna** conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: **I a XXII.** ...

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

771

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

11 DIC 2024

Se propone: **Reformar el Artículo 3, párrafo 1, pág. 215.**

[■] Artículo: **Artículo 3**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 3.** El gasto neto total se ~~distribuye~~ conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: **I a XXII.** ...	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 3.** El gasto neto total se **reparte** conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: **I a XXII.** ...

ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

772

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

RECIBIDO
11 DIC 2024
SALÓN DE SESIONES

Se propone: **Reformar el Artículo 2, párrafo 1, pág. 215.**

[ ] Artículo: **Artículo 2**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 2.** El gasto neto total ~~previsto~~ en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de $9,302,015,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos. En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de $1,170,566,461,790.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 2.** El gasto neto total **anticipado** en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de $9,302,015,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos. En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de $1,170,566,461,790.

A T E N T A M E N T E

773

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la **Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública**, para quedar como sigue:

RECIBIDO
11 DIC 2024
OFICIALÍA DE PARTES

Se propone: **Reformar el Artículo 2, párrafo 1, pág. 215.**

[ ] Artículo: **Artículo 2**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 2.** El gasto neto total ~~previsto~~ en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de $9,302,015,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos. …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 2.** El gasto neto total **programado** en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de $9,302,015,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos. …

A T E N T A M E N T E

774

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 27.**

[■] Artículo: Artículo 27

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones. ... ... I. a XII.	**Artículo 27.** La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo **determinado** en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones. ... ... II. a XII. ... ...

A T E N T A M E N T E

P.A

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

775

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

RECIBIDO
11 DIC 2024
PLENO

Se propone: **Reformar el Artículo 1, párrafo 1, pág. 214.**

[■] Artículo: **Artículo 1**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 1**. El ejercicio, ~~el control~~ y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. … … … … … … … …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 1**. El ejercicio, **la supervisión** y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. … … … … … … … …

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

776

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

11 DIC 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Se propone: **Reformar el Artículo 1, párrafo 1, pág. 214.**

■ Artículo: **Artículo 1**

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 1**. El ejercicio, ~~el control~~ y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. … … … … … … … …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales **Artículo 1**. El ejercicio, **la gestión** y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. … … … … … … … …

A T E N T A M E N T E

PT

777

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 26,**

[ ] Artículo: Artículo 26

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

MESA DIRECTIVA
11 DIC 2024
RECIBIDO
SECRETARÍA DE COMISIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este decreto.	**Artículo 26.** En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se **describe** el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este decreto.

P.D

A T E N T A M E N T E

178

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 25, párrafo 2, pág. 248.**

■ Artículo: **Artículo 25.**

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO VII De la inversión pública **Artículo 25.** … El monto ~~autorizado~~ a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y condicionada, aprobados en ejercicios fiscales anteriores, asciende a la cantidad señalada en el Anexo 6.A, de este decreto. Las variaciones en los compromisos de cada uno de dichos proyectos se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos. … … … … …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO VII De la inversión pública **Artículo 25.** … El monto **revisado y aprobado** a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y condicionada, aprobados en ejercicios fiscales anteriores, asciende a la cantidad señalada en el Anexo 6.A, de este decreto. Las variaciones en los compromisos de cada uno de dichos proyectos se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos. … … … … …

P.A **ATENTAMENTE**

779

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
11 DIC 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 24, párrafo 2, pág. 246.**

■ Artículo: **Artículo 24.**

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO VI De los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas **Artículo 24.** … ~~Para tal efecto~~, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación o, en su caso, lineamientos, se ajustarán a lo siguiente: I a VII. …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO VI De los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas **Artículo 24.** … **Con tal fin**, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación o, en su caso, lineamientos, se ajustarán a lo siguiente: I a VII. …

P.A

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

780

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

11 DIC 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Se propone: **Reformar el Artículo 24, párrafo 1, pág. 246.**

[■] Artículo: **Artículo 24.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO VI De los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas **Artículo 24.** El ejercicio de las erogaciones para la ~~implementación~~ de los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a que se refiere el Anexo 10 del presente decreto, se dirigirá al cumplimiento de los derechos y de las obligaciones que señala el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ... I a VII. ...	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO VI De los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas **Artículo 24.** El ejercicio de las erogaciones para la **integración** de los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a que se refiere el Anexo 10 del presente decreto, se dirigirá al cumplimiento de los derechos y de las obligaciones que señala el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ... I a VII. ...

P.A

ATENTAMENTE

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

877

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 20, párrafo 1, pág. 242.**

[ ] Artículo: **Artículo 20.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA GENERAL
DIPUTADAS Y DIPUTADOS
11 DIC 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 20.** Las instituciones de banca de desarrollo deben ~~remitir~~ a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 20.** Las instituciones de banca de desarrollo deben **enviar** a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Pa

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

878

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

SECRETARÍA TÉCNICA
11 DIC 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Se propone: **Reformar el Artículo 19, párrafo 1, pág. 242.**

[■] Artículo: **Artículo 19.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 19**. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deben remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional ~~autorizados~~ en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 19**. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deben remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional **validados** en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.

P. A

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

879

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
11 DIC 2024
RECIBIDO
OFICINA DE SESIONES

Se propone: **Reformar el Artículo 19, párrafo 1, pág. 242.**

[■] Artículo: **Artículo 19.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 19**. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deben remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional ~~autorizados~~ en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 19**. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deben remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional **aprobados** en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.

A T E N T A M E N T E

Pa

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

880

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
11 DIC 2024
RECIBIDO
SALA DE SESIONES

Se propone: **Reformar el Artículo 16, párrafo 2, pág. 241**

[ ] Artículo: **Artículo 16.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 16**. … Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se ~~determine~~; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deben seguir las Dependencias y Entidades correspondientes para su aplicación.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 16**. … Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se **delimite**; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deben seguir las Dependencias y Entidades correspondientes para su aplicación.

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

11 DIC 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
881

Se propone: **Reformar el Artículo 16, párrafo 2, pág. 241**

[ ] Artículo: **Artículo 16.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 16**. … Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se ~~determine~~; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deben seguir las Dependencias y Entidades correspondientes para su aplicación.	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 16**. … Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se **establezca**; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deben seguir las Dependencias y Entidades correspondientes para su aplicación.

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

882

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
HORAS: 1
11 DIC 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Se propone: **Reformar el Artículo 15, párrafo 2, pág. 240.**

[ ] Artículo: **Artículo 15.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 15**. … I. ~~Solicitarán~~ autorización presupuestaria de la Secretaría, respecto de sus tabuladores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **II.** al **V.** …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 15**. … I. **Demandarán** autorización presupuestaria de la Secretaría, respecto de sus tabuladores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **II.** al **V.** …

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

833

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIR.
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
11 DIC 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Se propone: **Reformar el Artículo 15, párrafo 2, pág. 240.**

[■] Artículo: **Artículo 15.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 15**. … I. ~~Solicitarán~~ autorización presupuestaria de la Secretaría, respecto de sus tabuladores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **II.** al **V.** …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 15**. … I. **Requerirán** autorización presupuestaria de la Secretaría, respecto de sus tabuladores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **II.** al **V.** …

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

884

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 14, párrafo 2, pág. 240.**

[■] Artículo: **Artículo 14.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 14**. … En los procesos de ~~revisión~~ de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y Entidades se deben sujetar a su presupuesto autorizado. … …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 14**. … En los procesos de **inspección** de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y Entidades se deben sujetar a su presupuesto autorizado. … …

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
DIPUTADOS
11 DIC 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

885

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 14, párrafo 2, pág. 240.**

[■] Artículo: **Artículo 14.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
COORDINACIÓN TÉCNICA
11 DIC 2024
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 14**. … En los procesos de ~~revisión~~ de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y Entidades se deben sujetar a su presupuesto autorizado. … …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 14**. … En los procesos de **evaluación** de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y Entidades se deben sujetar a su presupuesto autorizado. … …

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

886

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 13, párrafo 6, pág. 236.**

[■] Artículo: **Artículo 13.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 13**. … **I. …** II. La remuneración total anual ~~autorizada~~ a la persona titular de la Presidencia de la República y los límites de remuneración mensual para la Administración Pública Federal se integran en términos de los artículos 7 y 12, inciso a, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de las percepciones previstas en el presente decreto y, conforme a lo siguiente: **III. al IV. …**	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 13**. … **I. …** II. La remuneración total anual **consensuada** a la persona titular de la Presidencia de la República y los límites de remuneración mensual para la Administración Pública Federal se integran en términos de los artículos 7 y 12, inciso a, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de las percepciones previstas en el presente decreto y, conforme a lo siguiente: **III. al IV. …**

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

887

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

MESA DIRECTIVA
11 DIC 2024
RECIBIDO
SESIONES

Se propone: **Reformar el Artículo 13, párrafo 6, pág. 236.**

[■] Artículo: **Artículo 13.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 13**. … **I. …** II. La remuneración total anual ~~autorizada~~ a la persona titular de la Presidencia de la República y los límites de remuneración mensual para la Administración Pública Federal se integran en términos de los artículos 7 y 12, inciso a, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de las percepciones previstas en el presente decreto y, conforme a lo siguiente: **III. al IV. …**	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 13**. … **I. …** II. La remuneración total anual **asignada** a la persona titular de la Presidencia de la República y los límites de remuneración mensual para la Administración Pública Federal se integran en términos de los artículos 7 y 12, inciso a, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de las percepciones previstas en el presente decreto y, conforme a lo siguiente: **III. al IV. …**

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

888

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

Se propone: **Reformar el Artículo 12, párrafo 1, pág. 234.**

[■] Artículo: **Artículo 12.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 12**. Los recursos ~~previstos~~ en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente: **I al V. …** …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 12**. Los recursos **anticipados** en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente: **I al V. …** …

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

889

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

11 DIC 2024
RECIBIDO

Se propone: **Reformar el Artículo 12, párrafo 1, pág. 234.**

[■] Artículo: **Artículo 12.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 12**. Los recursos ~~previstos~~ en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente: **I al V. …** …	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO III De los servicios personales **Artículo 12**. Los recursos **planeados** en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente: **I al V. …** …

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

890

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 11, párrafo 4, pág. 233-234.**

■ Artículo: **Artículo 11.**

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria **Artículo 11. ...** ... El registro de las cuentas por pagar debe ~~realizarse~~ de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. ...	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria **Artículo 11. ...** ... El registro de las cuentas por pagar debe **llevarse a cabo** de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. ...

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre de 2024.

891

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 11, párrafo 4, pág. 233-234.**

[■] Artículo: **Artículo 11.**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE	**DEBE DECIR**
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria **Artículo 11. ...** ... El registro de las cuentas por pagar debe ~~realizarse~~ de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. ...	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL CAPÍTULO II De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria **Artículo 11. ...** ... El registro de las cuentas por pagar debe **efectuarse** de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. ...

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

892

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025** de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 39.**

[ ] Artículo: Artículo 39

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

MESA DIRECTIVA
RECIBIDO
11 DIC 2024
HORA
SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo 39. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las Entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	**Artículo 39.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las Entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo **previsto** en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. ... ...

P.A

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

894

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025** de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo Transitorio Tercero.**

[■] Artículo: **Transitorio Tercero**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Transitorios **Tercero.** Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, en el ámbito presupuestario, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes trimestrales.	**Transitorios** **Tercero.** Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que **formule** las autorizaciones que correspondan, en el ámbito presupuestario, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes trimestrales.

A T E N T A M E N T E

PA

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

895

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025** de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo Transitorio Cuarto.**

[■] Artículo: **Transitorio Cuarto**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

DICE:	**DEBE DECIR:**
Transitorios **Cuarto.** Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las Entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deben ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación Pública, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas Entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.	**Transitorios** **Cuarto.** Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las Entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace **reseña** el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deben ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación Pública, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas Entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.

A T E N T A M E N T E

PA

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

896

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025** de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo Transitorio Quinto.**

[■] Artículo: **Transitorio Quinto**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Transitorios **Quinto.** Las Entidades federativas deben notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.	**Transitorios** **Quinto.** Las Entidades federativas deben notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que **instituyen** las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales. ... ...

PA

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

897

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025** de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo Transitorio Sexto.**

[■] Artículo: **Transitorio Sexto**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Transitorios **Sexto.** Para el ejercicio 2025, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho fondo correspondan a las Entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.	**Transitorios** **Sexto.** Para el ejercicio 2025, en cumplimiento a lo **determinado** en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho fondo correspondan a las Entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.

A T E N T A M E N T E

PA

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

898

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025** de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo Transitorio Octavo.**

[■] Artículo: **Transitorio Octavo**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

DICE:	**DEBE DECIR:**
Transitorios **Octavo.** Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente decreto.	**Transitorios** **Octavo.** Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica **a través de** transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente decreto.

PA

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

899

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025** de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo Transitorio Noveno.**

[■] Artículo: **Transitorio Noveno**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Transitorios **Noveno.** Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deben prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.	**Transitorios** **Noveno.** Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las **garantes** de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deben prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

PA

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

900

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025** de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo Transitorio Décimo.**

[ ] Artículo: **Transitorio Décimo**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Transitorios **Décimo.** Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo Transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	**Transitorios** **Décimo.** Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo Transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar **a través de** los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

A T E N T A M E N T E

PA

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

901

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025** de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo Transitorio Décimo Primero.**

[ ] Artículo: **Transitorio Décimo Primero**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Transitorios **Décimo Primero.** Se faculta a la Secretaría para que, en su caso, autorice las adecuaciones presupuestarias que correspondan para dar suficiencia adicional de recursos a la asignación global de servicios personales aprobada en este Presupuesto de Egresos, siempre y cuando tengan como objetivo realizar erogaciones de servicios personales para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las Dependencias y Entidades.	**Transitorios** **Décimo Primero.** Se faculta a la Secretaría para que, en su caso, autorice las adecuaciones presupuestarias que correspondan para dar suficiencia adicional de recursos a la asignación global de servicios personales aprobada en este Presupuesto de Egresos, siempre y cuando tengan como **fin** realizar erogaciones de servicios personales para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las Dependencias y Entidades.

A T E N T A M E N T E

P.A.

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

402

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025** de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo Transitorio Décimo Primero.**

[■] Artículo: **Transitorio Décimo Primero**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Transitorios **Décimo Segundo.** Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables. En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.	**Transitorios** **Décimo Segundo.** Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables. En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá **formar** en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.

A T E N T A M E N T E

P.D.

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

903

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 31.**

[■] Artículo: Artículo 31

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo 20 Bienestar se destinarán, en las Entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, en los programas que resulten aplicables y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las Entidades Federativas. ...	**Artículo 31.** Los programas de subsidios del Ramo 20 Bienestar se destinarán, en las Entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, **únicamente** a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del ente público encargado de la evaluación de la política de desarrollo social, en los programas que resulten aplicables y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las Entidades Federativas. ...

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

... ...	... ...

ATENTAMENTE

P.A

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

904

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 34.**

[■] Artículo: Artículo 34

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo 34. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes: I. a III.	**Artículo 34.** La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo **señalado** en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes: I. a III. ... ...

A T E N T A M E N T E

P.A.

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

905

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 33.**

[■] Artículo: Artículo 33

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deben sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, la Ley de Coordinación Fiscal, a las disposiciones previstas en los Transitorios Vigésimo Primero y Vigésimo Cuarto de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.	**Artículo 33.** La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deben sujetarse a lo **determinado** por la Ley General de Salud, la Ley de Coordinación Fiscal, a las disposiciones previstas en los Transitorios Vigésimo Primero y Vigésimo Cuarto de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

P.A

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

906

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 32.**

[■] Artículo: Artículo 32

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: I. a IX. ...	**Artículo 32.** El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se **ceñira** a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: I. a IX. ...

A T E N T A M E N T E

P.A

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

907

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025** de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 37.**

[■] Artículo: Artículo 37

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas Entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.	**Artículo 37.** Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, **instituirán** mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas Entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional. ... ...

A T E N T A M E N T E

P.A.

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

908

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

11 DIC. 2024

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 36.**

[■] Artículo: Artículo 36

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo 36. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.	**Artículo 36.** Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos **semejante** a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

P.A

A T E N T A M E N T E

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

925

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 35.**

[■] Artículo: Artículo 35

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025	
DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 35. Los programas destinados a educación media superior y superior, deben contener las siguientes disposiciones: I. a IV.	**Artículo 35.** Los programas **propuestos** a educación media superior y superior, deben contener las siguientes disposiciones: I. a IV. ... ...

P.A

A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
11 DIC 2024
RECIBIDO

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de diciembre del 2024.

973

DIP. SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025** de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo Transitorio Primero.**

[■] Artículo: **Transitorio Primero**

[ ] Anexo:

[ ] Ramo o rubro:

[ ] Programa:

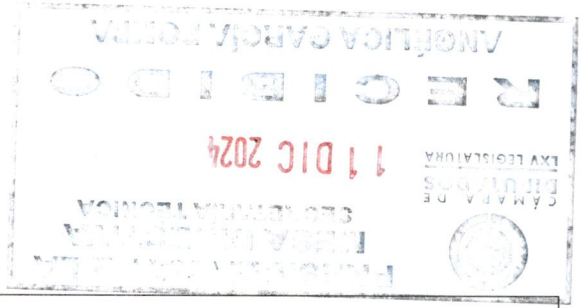

DICE:	DEBE DECIR:
Transitorios **Primero.** El presente decreto entra en vigor el 1 de enero de 2025.	**Transitorios** **Primero.** El presente decreto entra en **vigencia** el 1 de enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

P.A

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**